



Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-078/2021

Denunciante: C. Myrna del Carmen González López, representante suplente del PAN¹ ante el Consejo Municipal de Aguascalientes.

Denunciados: C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, el entonces candidato por MORENA a Presidente Municipal de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, ocho de julio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio², da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral³, **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene al C. Jaime Gerardo Beltrán Martínez en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, remitiendo a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Oficio SHAyDGG/1057/2021 de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual se da contestación al requerimiento realizado en el expediente TEEA-PES-078/2021. En el cual informa lo siguiente:

“El predio del Parque de Misión de Santa Lucía ubicado en las inmediaciones de la calle Misión de Sta Ma. de Jesús Sacramentado Venegas de la Torre Pte., constituye un bien del patrimonio del municipal clasificado como de dominio público el cual se encuentra debidamente estructurado a favor del municipio de Aguascalientes y actualmente no cuenta con ninguna asignación autorizada por el H. Cabildo”.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹Partido Acción Nacional.

² Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.

³ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES